

CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR PRINCIPAL EN LA ESPOL EN EL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA APLICADA Y METABOLÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA

A. FORMACIÓN EN POSTGRADO

La formación en postgrado asignará un valor máximo de 30 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Dentro del Top 250 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 30 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 28 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 26 puntos

Si ha realizado un postdoctorado obtiene 5 puntos adicionales, indistinto de la nota.

b) Entre las 251 y 400 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 24 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 22 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 20 puntos

Si ha realizado un postdoctorado obtiene 5 puntos adicionales, indistinto de la nota.

c) Entre las 401 y 500 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 14 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 13 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 12 puntos

Si ha realizado un postdoctorado obtiene 5 puntos adicionales, indistinto de la nota, hasta un máximo de 30 puntos.

d) Entre las 501 y 1000 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 11 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 10 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 9 puntos

Si ha realizado un postdoctorado obtiene 5 puntos adicionales, indistinto de la nota.

e) Otras Universidades o Escuelas Politécnicas cuyos títulos emitidos se encuentren debidamente registrados por la SENESCYT:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 8 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 7 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 6 puntos

Si ha realizado un postdoctorado obtiene 15 puntos, indistinto de la nota.

En caso de que el aspirante con grado de PhD no cuente con un certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa en función de una escala ordinal o cardinal, sino en función de aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como parte de los méritos el ranking de la universidad de la cual proviene, asignándole el segundo puntaje (Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible) dentro del ranking. Obtendrá el máximo puntaje si evidencia que la titulación se obtuvo con honores, o algún reconocimiento similar. Solo se evalúa un grado académico, el de mayor nivel.

B. EXPERIENCIA DOCENTE

La experiencia docente asignará un valor máximo de 20 puntos considerando los siguientes criterios:

a) Experiencia docente como profesor de educación superior, a nivel de grado o postgrado en el área de conocimiento a la que aplica, en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera. Esta experiencia se evaluará mediante presentación del certificado de ejercicio de la docencia y el certificado de evaluación integral que debe ser superior al 75% de la nota máxima. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

1. Más de 8 años de experiencia docente: 20 puntos.
2. Más de 6 y hasta 8 años de experiencia docente: 16 puntos.
3. 6 años de experiencia docente: 12 puntos.

En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo con lo indicado en los reglamentos pertinentes.

No se considerará como experiencia docente el haber dictado cursos o asignaturas en cursos de nivelación, propedéuticos o sus equivalentes para ingreso de carrera

C. PUBLICACIONES EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO

Las publicaciones asignarán un valor máximo de 20 puntos considerando los siguientes criterios:

16 puntos por haber creado o publicado doce obras de relevancia o artículos indexados en SCOPUS o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos tres deberán haber sido creados o publicados durante los últimos cinco años, y ser artículos del primer cuartil, de conformidad con el Scimago Journal Ranking o el CiteScore al año 2019, en cualquiera de las áreas de conocimiento.

Puntos adicionales (hasta 4):

- a) Publicaciones en primer cuartil (de conformidad con el Scimago Journal Ranking), en revistas indexadas SCOPUS o WOS (6 puntos por cada una).
- b) Publicaciones en segundo cuartil (de conformidad con el Scimago Journal Ranking), en revistas indexadas SCOPUS o WOS (4 puntos por cada una).
- c) Autoría o coautoría capítulos en libros, en el área afín, publicadas por editoras internacionales: 2 puntos;
- d) Por cada artículo científico adicional (cualquier cuartil) a los 12 artículos científicos reglamentarios, se otorgará 0.1 puntos adicionales hasta un máximo de 2 puntos.

D. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Los cursos de capacitación afines al área de postulación o en temas pedagógicos, con el aval de instituciones de educación superior nacionales o internacionales, debidamente reconocidas, asignarán un valor máximo de 5 puntos considerando los siguientes criterios:

- a) 4 puntos por evidencias que muestren 192 horas, de acuerdo con el detalle de convocatoria
- b) 1 punto adicional por cada 60 horas.

No se podrá presentar cursos que son parte de programas académicos de grado o posgrado.

E. DIRECCIÓN DE TESIS

La dirección o codirección de tesis de maestría o doctorado asignará un valor máximo de 5 puntos de la siguiente manera:

- a) 4 puntos por haber dirigido o codirigido tres tesis de maestría de investigación. Por cada maestría dirigida o codirigida adicional se sumará medio punto, hasta un máximo de 5 punto.
- b) 4 puntos por haber dirigido o codirigido una tesis de doctorado. Por cada doctorado dirigido o codirigido adicional se sumará punto, hasta un máximo de 5 puntos.

F. PARTICIPACIÓN O DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La participación o dirección de proyectos de investigación asignará un valor máximo de 10 puntos considerando los siguientes criterios:

- a) 8 puntos por haber participado en proyectos de investigación por un mínimo de 12 meses cada uno durante 6 años. Por cada año adicional se sumará medio punto, hasta llegar al máximo de 10 puntos.
- b) 10 puntos por haber dirigido o codirigido 2 proyectos de investigación, por al menos un año cada uno, con financiamiento externo y al menos uno de ellos con la participación de organismos o universidades internacionales. Por cada año adicional se sumará un punto, hasta un máximo de 10 puntos.

G. CONSECUISIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O ACADÉMICOS

Haber conseguido fondos nacionales o internacionales en proyectos de investigación o académicos en el área del concurso, en los últimos 5 años. Se asignará un valor máximo de 5 puntos. El cumplimiento de este requisito se demostrará por medio del contrato del proyecto (5 puntos). Se valorará en base a:

- a. Monto acumulado superior a los 501.000 USD **(5 puntos)**
- b. Monto acumulado entre 301.000 y 500.000 **(3 puntos)**
- c. Monto acumulado entre 201.000 y 300.000 **(2 puntos)**
- d. Monto acumulado menor a 200.000 **(1 puntos)**

H. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN ACADÉMICA

Contar con experiencia en coordinación académica de posgrados de investigación en red nacional o internacional. Se presentará como evidencia el certificado de la autoridad académica de posgrados de la universidad, certificado de vigencia del CES del programa. Se asignará un valor máximo de 5 puntos en base a el número de cohortes abiertas:

- a. Coordinación de 2 cohortes iniciadas (2 puntos)

- b. Coordinación de 3 cohortes iniciadas (3 puntos)
- c. Coordinación de 5 o más cohortes iniciadas (5 puntos)